



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO
(ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C
N.R.E.L.: 0104073

Expediente n.º: A004/2021

Procedimiento: Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

Asunto: Bienes inmuebles Referencia Catastral: 5004103WF0955S0001WB y 5004103WF0955S0004TM.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08/2022

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Viviendas situadas en calle Real (Barriada de Guarros) Referencias catastrales 5004103WF0955S0001WB y 5004103WF0955S0004TM

Referencia catastral	5004103WF0955S0001WB y 5004103WF0955S0004TM.
Localización	Calle Real nº 18-20 (Barriada de Guarros)
Clase:	Residencial
Superficie construida:	43,69m2 cada vivienda
Superficie solar:	43,69m2
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1977

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

El Ayuntamiento de Paterna de Río pretende adquirir los bienes inmuebles descritos junto con otro inmueble colindante para adaptarlos a almacén y oficinas municipales. Los bienes inmuebles se encuentran en la Barriada de Guarros calle Real nº 18-20.

Este Ayuntamiento no dispone de oficinas ni almacén en dicha Barriada que ha tenido un crecimiento considerable en la última década.

Los objetivos son:

- Crear un almacén municipal para guardar herramientas y maquinarias municipales.
- Crear una oficina de atención al público y una sala de uso público.

Código Seguro De Verificación	ssvOyDUBf21TRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	24/02/2022 10:37:56
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	24/02/2022 10:28:28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ssvOyDUBf21TRy03TZdMJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	31/05/2021	
Informe de los Servicios Técnicos de Diputación de Almería	03/06/2021	
Informe de Secretaría órgano de contratación	08/06/2021	
Resolución de inicio	13/07/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	23/02/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	24/02/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	24/02/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría de 24 de febrero de 2022, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante Procedimiento Negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	4590 60906	18.147,72 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar a los propietarios del bien inmueble a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

Código Seguro De Verificación	ssvOyDUBf21TRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	24/02/2022 10:37:56
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	24/02/2022 10:28:28
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ssvOyDUBf21TRy03TZdMJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

- Presidente: José Asensio Águila, (alcalde de este Ayuntamiento).
- Vocal: Ana Belén López García (Secretaria-Interventora) que actuará como Secretaria.
- Vocal: Luis Martínez Jiménez, arquitecto.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la adjudicación y formalización del contrato.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria-Interventora de la Corporación Municipal, doy fe.

Código Seguro De Verificación	ssvOyDUBf21TRy03TZdMJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	24/02/2022 10:37:56
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	24/02/2022 10:28:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ssvOyDUBf21TRy03TZdMJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

